

0000010

RESOLUCION No. 94-2-1-1-1106086

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 25 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Canton Guayaquil, la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia EMPRESA INMOBILIARIA ENINSA C.A.;

QUE el señor Econ. Carlos José Achi Chedraui, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Diego García Carrion, ha presentado copias de dicha escritura: la cual que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-408 de diciembre 11 de 1992;

RESUMEN:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de EMPRESA INMOBILIARIA ENINSA C.A., por TRES MILLONES DE DUCADOS, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL DUCADOS cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución, y sienta razon de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil: a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las obligaciones inscripciones contenidas en la Ley de Registro.

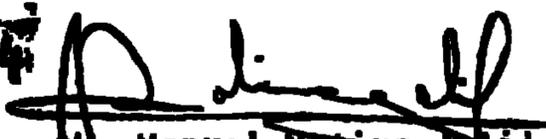
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de diciembre de 1984, por la cual se constituyo la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y sienta razon de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación debere entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADO y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a

09 NOV 1994


M. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

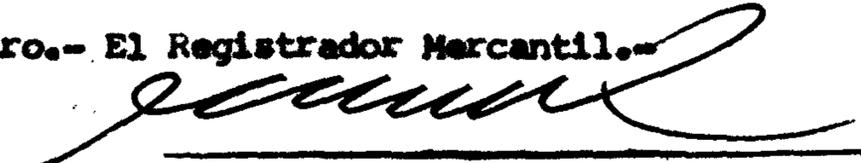
0100000

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita esta Resolución a foja 54.407, número 18.326 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.438 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cinco de No- viembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mer- cantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en - esta Resolución a foja 34.932 del Registro Mercantil de 1.985; y 31.775 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripcio- nes respectivas.- Guayaquil, veinte i cinco de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

